



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

POSADAS,

19 DIC 2025

8620

RESOLUCION N°-----

VISTO: El Decreto N° 2318/25 por el cual se establece la Feria Administrativa en la Provincia de Misiones, entre el 26 de diciembre del 2025 y hasta el 06 de febrero del 2026 ambas fechas inclusive; y

CONSIDERANDO:

QUE atento al inicio de las actividades en los establecimientos educativos a partir del 23 de febrero del 2026, se hace necesario contar con la presencia del Personal Administrativo del Consejo General de Educación, a partir del 09 de febrero del 2026, para asegurar el normal desarrollo de las mismas;

QUE el Honorable Consejo estima pertinente, solicitar a las distintas dependencias del Organismo, que los Agentes usufructúen la licencia anual reglamentaria a partir del 26 de diciembre del 2025 y hasta el 06 de febrero del 2026, permaneciendo una guardia mínima en los distintos sectores de acuerdo a las necesidades y al requerimiento del Superior Inmediato;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente rectificando esa situación;

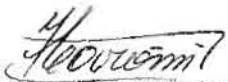
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- ADHERIR a los términos del Decreto del Señor Gobernador de la Provincia de Misiones N° 2318/25, por el cual se establece la Feria Administrativa durante el período comprendido entre el día 26 de Diciembre del 2025 y hasta el 06 de Febrero del 2026 ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2°- SOLICITAR a los Directores y/o Jefes de Departamentos de las distintas dependencias del Organismo, que arbitren los medios a los efectos que el Personal Administrativo y de Mantenimiento, Producción y Servicios, en su totalidad, usufructúe la licencia anual reglamentaria 2025 de acuerdo al Decreto N° 683/89, a partir del 26 de Diciembre del 2025 y hasta el 06 de Febrero del 2026, por las razones enunciadas en el Visto y Considerando del presente Instrumento Legal, durante el período comprendido entre la culminación del período de licencia anual reglamentaria y el último día de Feria, los agentes quedarán liberados de concurrir a prestar el débito laboral, sujetos a convocatoria para asegurar un servicio de guardia mínimo, la que será dispuesta por norma legal dictada por la autoridad competente de cada dependencia.

ARTICULO 3°- ESTABLECER que la Junta de Clasificación y Disciplina – ambas ramas- Dirección de Protección de la Salud y Control Laboral, Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios, Departamento Registro de Títulos de la Dirección de Asuntos Legales, deberán realizar una guardia mínima vía ~~ON~~ **ON LINE** durante el perío-


FRANCISCO ANGEL CAROSINI
SECRETARIO GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones


Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

//..



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

19 DIC 2025

320

..///

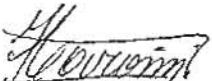
do de feria comprendido entre el 26 de Diciembre del 2025 y hasta el 06 de Febrero del 2026.-

ARTICULO 4°- ESTABLECER una guardia mínima en los distintos sectores de acuerdo a las necesidades y al requerimiento del Superior Inmediato de acuerdo a las tareas específicas que deban realizar, con una jornada laboral de TRES (03) horas de ocho (08:00) a once (11:00) horas.-

ARTICULO 5°- ESTABLECER que si de acuerdo a la antigüedad el Personal, la licencia anual reglamentaria supera el período comprendido entre el 26 de Diciembre del 2025 y hasta el 06 de Febrero del 2026, podrá usufructuarla en el transcurso del año 2026, de acuerdo a las necesidades de cada Dirección y/o Departamento.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Rural, Coordinación de Escuela Hospitalarias y Domiciliarias, Coordinación de Planeamiento Educativo, Coordinación de Educación en Contexto de Privación de la Libertad, Coordinación de Innovación y Educación Disruptiva, Coordinación Educación Intercultural Bilingüe, Dirección de Planeamiento y Control de Gestión, Dirección de Personal de Mantenimiento, Producción y Servicios, Dirección de Gestión Informática, Dirección de Protección de la Salud y Control Laboral, Dirección de Asuntos Legales, Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido, **ARCHIVAR.-**

EDSS


FRANCISCO ANGEL CAROSINI
SECRETARIO GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones




Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones